

FECHA: 30/08/2012

EXPEDIENTE Nº: 4608/2011

ID TÍTULO: 2502628

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Desarrollo de Contenidos Digitales por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad) (ROZAS DE MADRID (LAS))
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este grado no solicita atribuciones profesionales.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. La implantación de dos cursos sucesivos, primero y segundo, simultáneamente, para el curso académico 2012-2013.
2. Incremento de personal académico correspondiente a la modificación 1.
3. Adaptación del apartado 7. RECURSOS MATERIALES y se especifica del porcentaje de tiempo dedicado a la titulación y racionalización de los espacios compartidos según una previsión de entre 35 plazas para el segundo año. Se han aumentado las plazas con los centros de prácticas que el centro Universitario de Tecnología y Arte Digital U-Tad tiene establecidos con las distintas empresas. Así mismo, se han realizado nuevos acuerdos de colaboración para incrementar el número de plazas en los distintos centros de prácticas. Se adjunta el porcentaje de docencia por materias en los centros de prácticas, así como, el incremento sobre la materia prácticas de empresa.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/08/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken